

ACUERDO 1/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 33, POR EL CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS 7/2020 Y 8/2020, EMITIDOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y SE SEÑALAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SU REINICIO.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33, conforme las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y numerales 365 y 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria, lo previsto en la parte considerativa y puntos de los **Acuerdos 7/2020 y 8/2020**, de veintidós de mayo y diecisiete de junio de dos mil veinte, respectivamente, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como en los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobados en el primero de los acuerdos referidos, y

CONSIDERANDO

1. Que la presente determinación operativa se emite con base en la reseña, datos y precisiones contenidos en la parte considerativa y puntos de los **Acuerdos 7/2020 y 8/2020**, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, y el anexo aprobado en el primero de ellos; además de la reciente declaratoria de "semáforo epidemiológico rojo" en el Estado de Tlaxcala; teniéndose reproducidos para este efecto.

2. Que de acuerdo con la exposición contenida en la parte considerativa del **Acuerdo 7/2020**, que señala:

"...se estima necesario facultar a las y los Magistrados titulares o responsables en Tribunales Unitarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con base en ellos, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, medidas que deberán comunicar oportunamente al Tribunal Superior Agrario, así como aquéllas otras por las que se reestablezcan las actividades en el respectivo Tribunal Unitario."

Se realizó por esta magistratura el seguimiento del semáforo epidemiológico de alerta, tanto en el Estado de Tlaxcala, sede de este Tribunal Unitario, como en el Estado de Puebla, toda vez que la jurisdicción territorial comprende algunos municipios de esta última entidad federativa, de acuerdo con la información oficial vertida recientemente por las autoridades federales de salud, **se llega al conocimiento que la primera de esas entidades federativas fue declarada en semáforo epidemiológico rojo.**

3. Acorde con lo previsto en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del **Acuerdo 7/2020**, así como lo previsto en las modificaciones del precitado acuerdo, contenidas en el diverso **Acuerdo 8/2020**, este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33, emite el presente acuerdo en cuanto a la **suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas**, con el propósito de señalar las condiciones para el reinicio de las mismas y establecer otras que, adicionalmente a las que se determinaron por el Tribunal Superior Agrario, contribuyan a fortalecer los lineamientos de trabajo y los protocolos de higiene para la protección de la salud de los usuarios y servidores públicos de este órgano jurisdiccional.

medio del cual se declara la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas; lo anterior se asienta para los efectos legales correspondientes.----- **CONSTE.**



Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales citadas y las consideraciones expuestas, el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33,

ACUERDA:

PRIMERO. Conforme los **Acuerdos 7/2020 y 8/2020** emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como la declaratoria de "semáforo epidemiológico", este Tribunal determina la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del 18 al 22 de enero de 2021, por encontrarse en semáforo epidemiológico rojo el Estado de Tlaxcala, en que tiene su sede este Tribunal y ejerce jurisdicción.

Por tanto, **el personal jurisdiccional y de apoyo continuarán realizando labores internas, a puerta cerrada y sin atención al público**, por lo cual serán laborables esos días, pero inhábiles para los efectos procesales.

En tal virtud, este órgano jurisdiccional programará la celebración de audiencias de ley, así como las demás actuaciones propias de su función, en los términos del artículo 185 de la Ley Agraria, a partir del cambio de semáforo epidemiológico rojo a naranja, tanto en el Estado de Tlaxcala, como del Estado de Puebla, conforme el Acuerdo que oportunamente se emita, a partir del cual iniciarán a transcurrir los términos y plazos previstos en las normas aplicables, y que deriven de los procedimientos respectivos.

SEGUNDO. Se reiteran como vigentes y aplicables las disposiciones sanitarias, operativas y legales de los **Acuerdos referidos emitidos por el Tribunal Superior Agrario, así como los emitidos por este Unitario, publicado en la página Web de los Tribunales Agrarios, y en los lugares más visibles de este Unitario Agrario.**

TERCERO. Remítase copia certificada de presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario, por medio del Secretario General de Acuerdos, para su conocimiento y publicación en la página web y demás medios electrónicos, asimismo, publíquese en los lugares más visibles de este Tribunal.

CUARTO. Para los efectos legales conducentes, comuníquese este acuerdo mediante oficio a los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma Rafael García Simerman, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 33, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, a quince de enero de dos mil veintiuno.

En Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado de Tlaxcala, a quince de enero de dos mil veintiuno.-----

FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 33, con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR:** Que el quince de enero del año en curso, el Magistrado emitió el presente **Acuerdo 1/2021**, en cumplimiento a los diversos **Acuerdos 7/2020 y 8/2020**, del Pleno del Tribunal Superior Agrario, por medio del cual se declara la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas; lo anterior se asienta para los efectos legales correspondientes.----- **CONSTE.**

DISTRITO 33 TLAXCALA, TLAXCALA
SECRETARÍA DE ACUERDOS